Acuaplantas
Ingeniería S.A.S.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ACUAPLANTAS INGENIERÍA S.A.S.

Experiencia y Profesionalismo
en el Tratamiento de Aguas

Código:	Versión:	Fecha de aprobación:
GI-D-2	01	25 - Jun - 2026

Compromiso • Responsabilidad • Excelencia

ACUAPLANTAS INGENIERÍA S.A.S.

NIT 800.191.726-9

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

2026

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
GI-D-2	01	25- Jun -2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o reglamenten, ACUAPLANTAS INGENIERÍA S.A.S. (en adelante, "ACUAPLANTAS" o "la Compañía") adopta la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

Esta Política establece los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transmisión, transferencia y supresión de datos personales. Es de obligatorio cumplimiento para las áreas y personas que intervengan en dichas actividades, incluidos trabajadores, directivos, contratistas, proveedores y terceros que actúen por cuenta de la Compañía.

2. OBJETO Y ALCANCE

La presente Política tiene por objeto informar a los titulares sobre el tratamiento al que pueden estar sometidos sus datos personales, las finalidades del mismo, sus derechos y los canales dispuestos para ejercerlos.

En desarrollo de sus actividades de diseño, suministro, construcción, instalación, operación, mantenimiento y puesta en marcha de plantas, equipos y sistemas para el tratamiento de agua potable, residual, lluvias y otros servicios relacionados con su objeto social, ACUAPLANTAS podrá tratar datos de clientes y sus representantes, proveedores, contratistas, subcontratistas, trabajadores, extrabajadores, aprendices, practicantes, aspirantes, visitantes y demás personas naturales con quienes tenga relación.

Los datos no serán comercializados. Su entrega, transmisión o transferencia a terceros solo tendrá lugar cuando exista una finalidad legítima y una base jurídica que lo permita, conforme a esta Política y a la normativa aplicable.

3. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Razón social	ACUAPLANTAS INGENIERÍA S.A.S.
NIT	800.191.726-9
Domicilio principal	CRA 68 H No. 75 -61
Teléfono	312 383 18 56
Correo para asuntos de datos personales	acuaplantasing@gmail.com
Página web	https://acuaplantasingenieria.com/
Área responsable	Julieth Muñoz L. Gerente General

4. DEFINICIONES

- **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para realizar el tratamiento de sus datos personales, cuando sea exigible.
- **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita mediante la cual se informa al titular sobre la existencia de esta Política, la forma de consultarla y las finalidades del tratamiento.
- **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** dato que no sea semiprivado, privado ni sensible, de conformidad con la ley.
- **Dato semiprivado:** dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento puede interesar a un sector o grupo de personas.
- **Dato privado:** dato que, por su naturaleza íntima o reservada, solo es relevante para su titular.
- **Dato sensible:** dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como los datos relativos a la salud, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, vida sexual, origen racial o étnico, afiliación sindical y datos biométricos, entre otros previstos en la ley.
- **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza el tratamiento por cuenta del responsable.
- **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos o el tratamiento. Para esta Política, ACUAPLANTAS INGENIERÍA S.A.S.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** cualquier operación sobre datos personales, como recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transmisión o supresión.
- **Transferencia:** envío de datos personales por el responsable o encargado a un receptor que, a su vez, actúa como responsable del tratamiento.
- **Transmisión:** comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio nacional para que un encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable.

5. PRINCIPIOS RECTORES

ACUAPLANTAS aplicará los principios previstos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012:

- Legalidad: el tratamiento se realizará conforme a la Constitución, la ley y sus disposiciones reglamentarias.
- Finalidad: los datos serán tratados para finalidades legítimas, específicas e informadas al titular.

- Libertad: el tratamiento requiere autorización previa, expresa e informada, salvo que exista una excepción legal.
- Veracidad o calidad: la información deberá ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Transparencia: se garantizará al titular el derecho a obtener información sobre la existencia de datos que le conciernan.
- Acceso y circulación restringida: el tratamiento estará sujeto a los límites derivados de la naturaleza de los datos, la ley y la autorización.
- Seguridad: se adoptarán medidas técnicas, humanas y administrativas para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Confidencialidad: quienes intervengan en el tratamiento deberán mantener la reserva de la información, incluso después de finalizar su relación con la Compañía.

6. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

ACUAPLANTAS podrá tratar datos personales por medios físicos, electrónicos, digitales o automatizados, únicamente para finalidades legítimas relacionadas con su actividad y con la relación que mantenga con cada titular. Las finalidades podrán comprender, según corresponda:

6.1. Clientes, usuarios y sus representantes o contactos

- Elaborar y presentar cotizaciones, propuestas técnicas y económicas, y gestionar procesos comerciales.
- Celebrar, ejecutar, modificar, renovar y liquidar contratos; coordinar visitas técnicas, diseño, suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de sistemas y plantas.
- Gestionar facturación, cartera, recaudo, pagos, cobros y obligaciones contables y tributarias.
- Atender solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, garantías, requerimientos y encuestas de satisfacción.
- Enviar información institucional, técnica o comercial relacionada con los servicios de la Compañía, cuando exista autorización o fundamento jurídico para ello.

6.2. Proveedores, contratistas y subcontratistas

- Adelantar procesos de inscripción, selección, evaluación, registro, actualización y reevaluación.
- Celebrar, ejecutar, supervisar y liquidar contratos, órdenes de compra y órdenes de servicio.
- Verificar requisitos legales, técnicos y de seguridad y salud en el trabajo, incluidos afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, certificaciones de competencias y soportes requeridos para el ingreso y ejecución de actividades.

- Gestionar pagos, anticipos, legalizaciones, facturación y obligaciones contables, financieras y tributarias.
- Realizar verificaciones en listas y fuentes de control cuando resulte legalmente procedente y sea pertinente para la relación contractual.

6.3. Trabajadores, extrabajadores, aprendices y practicantes

- Adelantar procesos de selección, vinculación, contratación, administración y terminación de la relación laboral o de aprendizaje.
- Gestionar nómina, pagos, novedades, deducciones autorizadas, prestaciones sociales, certificaciones, retenciones y demás obligaciones laborales.
- Afiliar y efectuar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cajas de compensación y demás entidades del sistema de protección social.
- Administrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluidos los exámenes médicos ocupacionales y la gestión de restricciones o recomendaciones laborales, con las salvaguardas legales aplicables a los datos de salud.
- Gestionar dotación, elementos de protección personal, capacitaciones, inducciones, reinducciones, evaluaciones, bienestar y beneficios.
- Controlar el acceso a instalaciones, sedes, plantas y frentes de obra; gestionar carnés, registros de ingreso y reportes de actividades.
- Atender requerimientos de clientes relacionados con la acreditación del personal asignado a contratos, limitando la información a la estrictamente necesaria.
- Contactar a familiares o personas designadas en caso de emergencia, cuando sea necesario.
- Atender requerimientos de autoridades administrativas o judiciales competentes.

Una vez finalizada la relación laboral o de aprendizaje, la Compañía conservará la información durante los términos legales, contractuales y archivísticos que resulten aplicables, o mientras sea necesaria para atender obligaciones, reclamaciones o el ejercicio de derechos.

6.4. Aspirantes y candidatos

- Recibir y evaluar hojas de vida, verificar experiencia y referencias, y adelantar entrevistas y pruebas relacionadas con el proceso de selección.
- Contactar al aspirante para informar avances y resultados del proceso.
- Conservar la hoja de vida para futuros procesos únicamente durante el término informado y cuando exista autorización o fundamento jurídico aplicable.

6.5. Visitantes y comunidades

- Registrar y controlar el ingreso a sedes, instalaciones, plantas y frentes de obra por razones de seguridad y control operacional.

- Atender solicitudes, inquietudes y comunicaciones de comunidades ubicadas en zonas de influencia de proyectos.
- Documentar actividades de socialización y cumplimiento de compromisos asociados a proyectos, cuando aplique.

7. DATOS SENSIBLES, DATOS DE MENORES Y VIDEOVIGILANCIA

7.1. Tratamiento de datos sensibles

La Compañía tratará datos sensibles únicamente cuando sea estrictamente necesario, exista una condición legal que lo permita y se adopten medidas reforzadas de protección. Cuando se requiera autorización, esta será explícita. Al titular se le informará cuáles datos tienen carácter sensible, la finalidad específica del tratamiento y que no está obligado a autorizar su tratamiento, salvo los casos previstos en la ley.

Los datos de salud ocupacional serán tratados con acceso restringido y bajo los deberes de reserva aplicables. La Compañía procurará recibir y conservar únicamente la información necesaria para cumplir sus obligaciones como empleador, respetando la reserva de la historia clínica ocupacional.

7.2. Datos personales de niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes estará sujeto a las condiciones especiales previstas en la ley. Deberá respetar su interés superior y sus derechos fundamentales; se escuchará al menor de acuerdo con su madurez, autonomía y capacidad para comprender el asunto. Cuando corresponda, la autorización será otorgada por su representante legal, previo ejercicio del derecho del menor a ser escuchado. La Compañía limitará el tratamiento a finalidades legítimas y necesarias, por ejemplo, afiliaciones o beneficios a los que haya lugar.

7.3. Videovigilancia y controles biométricos

Cuando ACUAPLANTAS utilice cámaras de videovigilancia o sistemas de control de acceso biométrico en sus instalaciones o frentes de obra, informará su existencia mediante avisos visibles y pondrá a disposición de los titulares el aviso de privacidad o la información correspondiente.

Las imágenes y registros se tratarán para proteger la seguridad de las personas, los bienes, las instalaciones y la operación; controlar el acceso; prevenir incidentes; y atender investigaciones o requerimientos de autoridades competentes. El acceso estará limitado al personal autorizado y a los terceros que deban intervenir legítimamente.

Los registros se conservarán durante Treinta (30) días o por el término necesario para atender un incidente, investigación, requerimiento o proceso. La imagen no será

considerada automáticamente un dato biométrico sensible; tendrá ese carácter cuando se someta a tratamiento técnico dirigido a identificar o autenticar de manera única a una persona.

8. AUTORIZACIÓN Y CASOS EN QUE NO SE REQUIERE

Cuando sea exigible, ACUAPLANTAS solicitará autorización previa, expresa e informada del titular por medios físicos, electrónicos, digitales o cualquier mecanismo que permita su consulta posterior y la conservación de prueba. La autorización podrá obtenerse mediante formatos, cláusulas, formularios, correo electrónico, grabaciones u otros medios legalmente admisibles.

Al solicitarla, se informará como mínimo: (i) la identificación y datos de contacto del responsable; (ii) las finalidades del tratamiento; (iii) los derechos del titular; (iv) los canales para ejercerlos; y (v) el carácter facultativo de las respuestas sobre datos sensibles o datos de niños, niñas y adolescentes.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no será necesaria la autorización en los eventos expresamente previstos, entre ellos: información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; datos de naturaleza pública; casos de urgencia médica o sanitaria; tratamiento autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; y datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. En todo caso, se respetarán los demás deberes legales de protección.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES

El titular podrá ejercer los derechos reconocidos en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, entre ellos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada, cuando esta sea necesaria.
- Ser informado, previa solicitud, sobre el uso dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante la Compañía, cuando corresponda.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando proceda, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida hacerlo.
- Acceder gratuitamente a sus datos personales objeto de tratamiento, en los términos previstos en la ley.

Estos derechos podrán ser ejercidos por el titular, sus causahabientes, su representante o apoderado debidamente acreditado, o por quien esté legitimado conforme a la ley.

10. DEBERES DE ACUAPLANTAS

En su calidad de responsable del tratamiento, ACUAPLANTAS cumplirá los deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, incluyendo:

- Garantizar al titular el ejercicio pleno y efectivo del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar la prueba de la autorización, cuando sea exigible, e informar de manera clara las finalidades del tratamiento.
- Conservar la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar, rectificar y suprimir los datos cuando corresponda, y comunicar las novedades pertinentes a los encargados.
- Tramitar consultas y reclamos dentro de los términos legales.
- Exigir a los encargados el respeto de las condiciones de seguridad y privacidad de la información.
- Informar a la autoridad de protección de datos sobre las violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información, en los términos aplicables.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS Y RECLAMOS

El titular o quien esté legitimado podrá presentar consultas o reclamos a través del correo [CORREO DESIGNADO PARA DATOS PERSONALES] o mediante comunicación dirigida a [DIRECCIÓN FÍSICA COMPLETA]. La solicitud deberá incluir, en cuanto resulte aplicable: (i) nombre e identificación del titular; (ii) descripción clara de los hechos o petición; (iii) datos de contacto para recibir respuesta; y (iv) documentos que acrediten identidad, representación o sustenten la solicitud.

11.1. Consultas

Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no sea posible atenderlas dentro de ese término, se informará al interesado la razón de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual no podrá superar cinco (5) días hábiles adicionales.

11.2. Reclamos

Los reclamos podrán presentarse para solicitar la corrección, actualización o supresión de datos, o cuando se advierta un presunto incumplimiento de los deberes legales.

- Si el reclamo está incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Si transcurren

dos (2) meses desde el requerimiento sin que presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, dentro del término legal.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente a su recibo completo. Cuando no sea posible atenderlo dentro de ese término, se informará al interesado el motivo de la demora y la fecha de respuesta, que no podrá superar ocho (8) días hábiles adicionales.

12. TRANSMISIONES, TRANSFERENCIAS Y SEGURIDAD

12.1. Transmisión y transferencia de datos

ACUAPLANTAS podrá compartir o transmitir datos personales a proveedores y encargados que presten servicios de nómina, contabilidad, almacenamiento, soporte tecnológico, gestión documental, seguridad u otros necesarios para su operación. En estos casos, se establecerán las obligaciones contractuales y medidas de seguridad correspondientes, de acuerdo con la normativa aplicable.

Las transferencias nacionales o internacionales de datos se realizarán únicamente cuando exista una base legal que las habilite y se cumplan las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, especialmente las reglas sobre transferencias internacionales y sus excepciones. La transmisión internacional a un encargado se sujetará a las disposiciones aplicables y al contrato correspondiente.

12.2. Medidas de seguridad

La Compañía implementará medidas técnicas, humanas, administrativas y organizacionales razonables y proporcionales al tipo de información y a los riesgos identificados. Estas podrán incluir controles de acceso y perfiles, gestión de contraseñas, copias de respaldo, protección de equipos y archivos, acuerdos de confidencialidad, capacitación, gestión de incidentes y procedimientos de conservación y eliminación segura.

12.3. Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD)

ACUAPLANTAS verificará periódicamente si se encuentra obligada a inscribir y actualizar sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con los sujetos obligados, umbrales de activos y demás condiciones previstas en la normativa vigente. Si está obligada, realizará el registro y las actualizaciones dentro de los plazos establecidos.

13. VIGENCIA, PUBLICACIÓN Y MODIFICACIONES

La presente Política rige a partir del Veinticinco (25) de Junio de Dos Mil Veintiséis (2026) y será puesta a disposición de los titulares a través de [PÁGINA WEB / CORREO / CARTELERAS / OTRO MEDIO].

Los datos personales se conservarán durante el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades informadas, atender obligaciones legales o contractuales y ejercer o defender derechos, de acuerdo con las tablas de retención y demás reglas aplicables. Cumplida la finalidad y vencidos los términos de conservación, se procederá a su supresión o anonimización, cuando corresponda.

Cualquier cambio sustancial en las finalidades del tratamiento o en los datos de identificación del responsable será comunicado a los titulares antes de implementar el cambio, por los medios disponibles y conforme a la normativa vigente.

APROBACIÓN

Julieth Muñoz

JULIETH MUÑOZ L.

Representante Legal
ACUAPLANTAS INGENIERÍA S.A.S.